	ACTA No 28

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	Mínima Cuantía CUC-DRC-0017-2020
OBJETO:	Contratar el servicio de fumigación y desinfección de las instalaciones del Sena Regional Cauca, tal como lo estima la ficha técnica.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total del contrato será de Veinte Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa Y Ocho Pesos ($20.515.798) M.L. incluidos todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista una vez se haya recibido la totalidad de los bienes y a entera satisfacción del supervisor del contrato

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 2 de septiembre del 2020	**HORA DE INICIO: 4:00 p.m.**	**HORA FIN: 6:20 p. m**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo y la invitación pública, en fecha y hora 28/07/2020 – 04:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el Aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4 Verificar si el proponente realizo la subsanación dentro del término establecido en el informe anterior por la entidad.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Como se mencionó en el informe anterior, en el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente tres (3) propuesta(s), para participar en el proceso Mínima Cuantía CUC-DRC-0017-2020, allegado tal como aparece a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor total de la oferta incluido todos costos	OBSERVACIONES
1	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	10.480.000	Radicado en el aplicativo Secop II el 28/08/2020 2:31 PM
2	FUMIPLUS	11.700.000	Radicado en el aplicativo Secop II el 28/08/2020 12:45 PM
3	BIO -FUMIGACIONES DEL CAUCA	15.400.000	Radicado en el aplicativo Secop II el 28/08/2020 10:47 AM

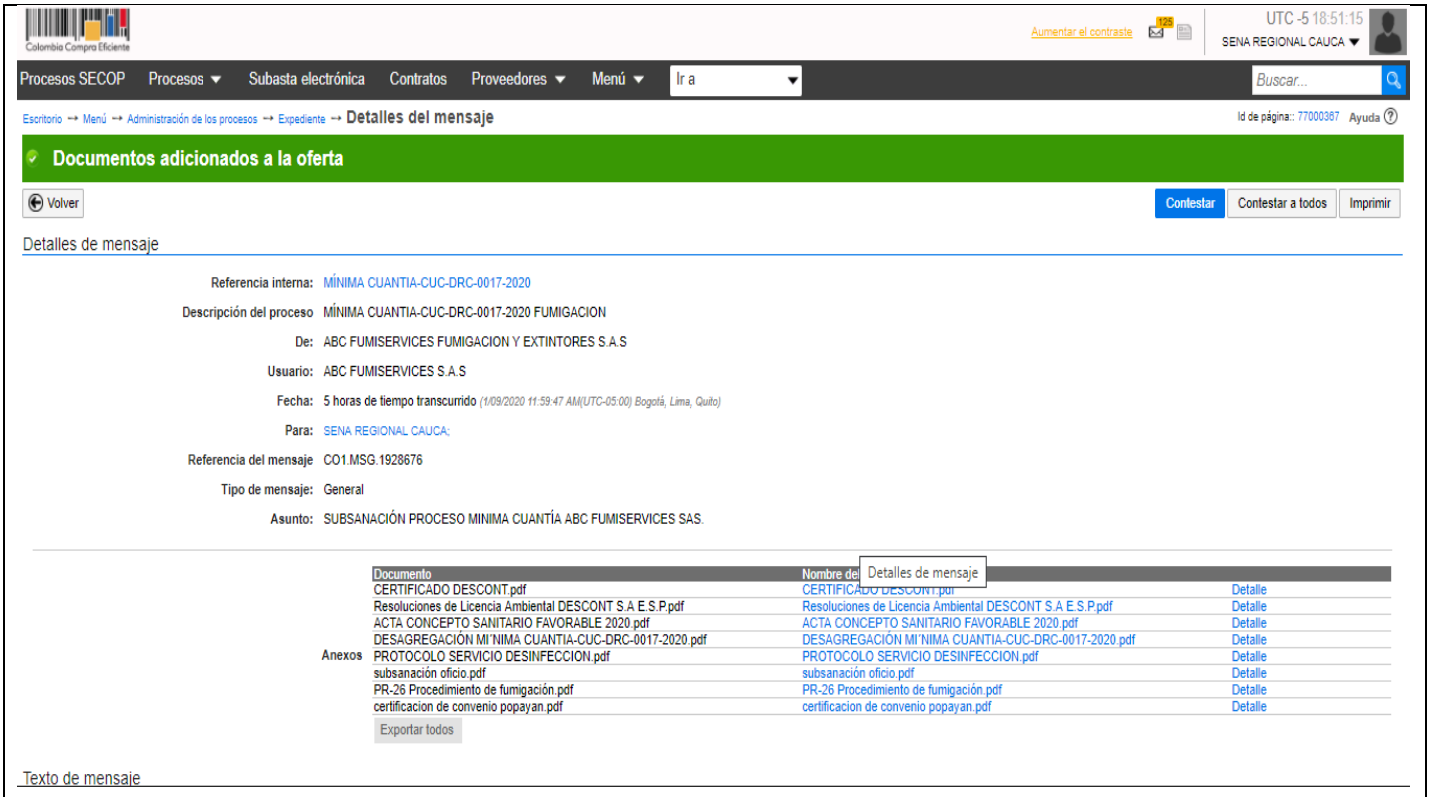
Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Así mismo, solo se evaluará la oferta que ofrece el menor precio en cumplimiento de lo expresado en el decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes numerales:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.".

Conforme a lo anterior, el comité evaluador procede verificar si el proponente Persona jurídica ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S. con Nit. 901.010.739-5, quien cuenta como representante legal a la señora SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No 37.556.457 Expedia en Bucaramanga – Santander; has subsanado su propuesta económica dentro del término establecido por la entidad Veamos:

Se deja constancia que se radico los documentos siendo las 11:59 de la mañana



A continuación, se procede a verificar solamente los requisitos incumplidos y verificar si el proponente alcanza a subsanar su propuesta económica de lo contrario se procederá a evaluar a quien en su orden ofrezca el segundo menor precio

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio propio abierto al público en el municipio de Popayán, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales o prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**No Cumple**	De acuerdo con el documento de existencia y representación legal, no cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán, Cauca. Además, anexa documento de compromiso de suscripción de convenio con terceros, mas no el convenio, razón por la

		cual la entidad rechaza la propuesta económica
2. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales vigentes de funcionamiento.	**No Cumple**	**La licencia se encuentra vencida, si bien anexa el acta de visita al establecimiento de comercio, no explica que la licencia este vigente o que cuenta con todos los premisos sanitarios y ambientales vigentes.**
3. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	**Cumple**	**No anexa documento**
4. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**Cumple**	**Si bien presenta el protocolo de desinfección firmado, el procedimiento de fumigación no lo está**
5. acreditar Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente y/o reentrenamiento vigente para el personal técnico a emplear en la ejecución del contrato, el cual deberá estar acompañado por un coordinador de trabajo seguro en alturas conforme lo indica el decreto 1409 de 2012 (anexar certificados -precontractual-)	**Cumple**	**Se presenta los certificados de los operadores, en alturas**
6. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Cumple**	Hace entrega de certificado del responsable de seguridad y salud en el trabajo y representante legal.

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en litado de precios por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (**10.480.000**).**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($10.987.000)		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X			X	10.480.000

Análisis de precio Artificialmente bajo

La oferta presentada por ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S. con Nit. 901.010.739-5, quien cuenta como representante legal a la señora SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No 37.556.457 Expedia en Bucaramanga – Santander, ***Se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo***. Por lo tanto, deberá justificar el valor de cada uno de los valores discriminando los costos y gasto, e indicando que no se vea

afectado su patrimonio y que cuenta con toda la infraestructura para el cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción en la ciudad de Popayán, Cauca.

En cuanto a lo anterior, la entidad observa que el proponente emite mediante oficio la justificación de su oferta, mediante el cual manifiesta que no se ve afectado su patrimonio, y que cuenta con una utilidad considerable que le permite ejecutar el objeto contractual.

Teniendo en cuenta todo el análisis realizado, el comité evaluador rechaza la propuesta económica por no cumplir con dos de los requisitos, amparado en las causales de rechazo 7) Cuando el proponente con el precio más bajo o quien le sigue en su orden, no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido o fijado por la entidad o el Comité Evaluador.

Así las cosas, se procede a verificar la propuesta presentada por quien en su orden ocupa el segundo lugar.

En este caso es procedente verificar la oferte que ofrece el segundo menor precio, que para este caso se trata de La persona natural BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía No 34 322149 quien es propietaria del establecimiento de comercio FUMIPLUS, veamos:

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	**CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación	**cumple**	Presenta documento
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural. o del representante legal de la persona jurídica o plural	**Cumple**	Presenta documento de identificación del R. L.
3. Anexar copia legible de certificado de existencia y representación legal para los pro-ponentes persona jurídica o certificado mercantil para las personas naturales, documentos que deben estar vigentes y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de ser pro-ponente plural, se requieren los certificados de cada uno de los integrantes, en las condiciones expresadas en el presente requisito	**Cumple**	Anexa tanto el certificado de existencia y representación legal expedido en la ciudad de Bogotá. D.C.
4. Solo Si se trata de consorcio o unión temporal: Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificándose el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad, ver modelos anexos.	**No aplica**	
5. Anexar copia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Que conste el nombre del Representante Legal. Favor adjuntar folios completos en especial hoja número 3 del RUT, El documento debe estar actualizado, con fecha de impresión no mayos de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso.	**Cumple**	El proponente registra en el mencionado documento, las actividades económicas relacionadas directamente con el objeto contractual
6. Solo si el pro-ponente presta sus servicios inherentes a las profesiones liberales", se requiere la habilitación a través de un título académico universitario u acta de grado, acompañado de la Copia de tarjeta profesional y de certificado de antecedentes disciplinarios,	**No aplica**	

expedido por la entidad reguladora del gremio, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo que deberá de acreditar el título profesional que lo certifique como competente para ejercer dichos servicios. Ahora bien, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.		
7. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente la paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente	**Cumple**	**Anexa certificación y se ha verificado los pagos en el fosyga**
8. Anexar Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008	**Cumple**	**Documentos verificados**
9. Solo en el caso que el pro-ponente sea persona natural, varón y menor de 65 años: debe adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado debe	**No aplica**	
10. Para el pro-ponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica Se le verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, sí registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	**Cumple**	Se revisa, y no ha registrado antecedentes del representante legal
11. Anexar certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días anterior al cierre del presente proceso, donde se le depositaran los pagos en el caso de serle adjudicado el proceso.	**Cumple**	

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	**CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
12. Con el fin de verificar la experiencia, el proponente debe anexar como mínimo una certificación de un contrato que se ha ejecutado en su totalidad y que se cumplido a plena satisfacción la ejecución del contrato en ellos términos del numeral 4.3 de este estudio previo.	**Cumple**	Presenta tres certificaciones de contratos ejecutados en Popayán, Villa rica y en el Tambo Cauca

13. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del Secop II, se debe discriminar todos los artículos ofertados con precios unitarios y totales para la valoración objetiva de calidad vs costo.	**Cumple**	Se verifica y esta todo de acuerdo en la presentación de la oferta económica
14. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio propio abierto al público en el municipio de Popayán, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales o prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**Cumple**	De acuerdo con el documento certificado mercantil, de la cámara de comercio en la ciudad de Popayán, Cauca.
15. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales vigentes de funcionamiento.	**Cumple**	**Anexa certificación de parte de la CRC en el cual expresa**
16. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	**Cumple**	**Anexa certificación de disposición final de residuos peligrosos**
17. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	**Cumple**	**Se presenta Juan Camilo Vidal Morales**
18. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**Cumple**	
19. acreditar Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente y/o reentrenamiento vigente para el personal técnico a emplear en la ejecución del contrato, el cual deberá estar acompañado por un coordinador de trabajo seguro en alturas conforme lo indica el decreto 1409 de 2012 (anexar certificados -precontractual-)	**No Cumple**	**Se presenta solamente el certificado de Juan Camilo Vidal Morales, en alturas, pero hace falta el de coordinador en trabajo seguro en alturas**

		de acuerdo a la normatividad Resol. 1409 de 2012
20. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Cumple**	Hace entrega de certificado del responsable de seguridad y salud en el trabajo y representante legal.

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en litado de precios por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (**11.700.000**).**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($11.700.000)		**REQUISITOS HABILITANTES**		**VALOR TOTAL PROPUESTA ($)**
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
X			**X**	11.700.000

La oferta presentada por BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía No 34 322149, ***Se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo*. Por lo tanto, deberá justificar el valor de cada uno de los valores discriminando los costos y gasto, e indicando que no se vea afectado su patrimonio y que cuenta con toda la infraestructura para el cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción en la ciudad de Popayán, Cauca.**

CONCLUSIONES

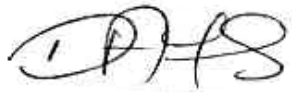
1) Rechazar la propuesta presentada por la ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S. con Nit. 901.010.739-5, quien cuenta como representante legal a la señora SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No 37.556.457 Expedia en Bucaramanga – Santander, por las razones expuestas en el presente informe.

2) Que la propuesta presentada por la BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía No 34 322149, NO **CUMPLE** con la especificación técnica tal como se expresa en el presente informe.

Por lo tanto, el proveedor debe:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
El proponente BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía No 34 322149, deberá subsanar su propuesta económica, para la cual tiene un término hasta el 4 de septiembre a las 12 del medio día.	X

3) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.
4) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.
5) Se solicita al ordenador del gasto Expedir adenda con el fin de dar traslado del presente informe a todos los interesados y manifiestes sus observaciones y subsanan la propuesta en estudio.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP	**Publicaciones Cauca**	**Según Cronograma**
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
ANDRES VIVAS PEREZ	**Apoyo Jurídico Dirección Regional**	
Milton Fabián Díaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Diógenes Armando Yacelga	**Gestión Contractual, Grupo Administrativo mixto**	
Doris Mireya Ramirez	**Lides de Salud y seguridad en el trabajo**	
GD-F-007 V01		